

S. M. con que se halla dicha Administracion, para aprontar en Cartagena incontinenti excedida cantidad de Polvora para el Servicio de la Real Armada.

Me prometo que no omitirán Vms. diligencia ni medio alguno de quantos fueren necesarios, para facilitar el expresado acopio de granada, como es proprio del celo de Vms. en quanto concierne à proporcionar el cumplimiento exacto de las ordenes de S. M.

Dios que. à Vms. muchos años
Murcia 12 de Junio de 1783.

¶ D.

El asunto edicto dispondran vms se Coloque en el sitio Publico de esta Villa para que llegue à noticia de todos los vecinos.

B. S. M. de Vms. Suma. Sen

Joseph de Zerbales
C

Señores Justicia y Regimiento de la Villa de Cehesin.

